

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1437 /

ADJUDICA SERVICIOS TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 02 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 254 de fecha 02.07.2010, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar la contratación Vía Trato Directo por Urgencia, a través del Portal www.chilecompra para la ejecución de la Obra "**Reparación Escuela Berta Saavedra F-223 de la comuna de Requinoa**". Dicho proyecto será financiado por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia Fondo de Infraestructura Educacional año 2010, según lo informado por el Gobierno Regional de O'Higgins en Ord. N° 0844 de fecha 15.04.2010 y aprobado por el Subsecretario de Desarrollo Región al y Administrativo del Ministerio del Interior del Gobierno de Chile, mediante Ord. 936 de fecha 30.03.2010 por un monto de M\$ 16.272 con plazo máximo de licitación de 30 días. De acuerdo a lo anterior se sugiere la contratación de la Empresa Constructora Valle Alto Ltda., RUT N° 76.007.843-3, representado por el Sr. Francisco Vejar Rietta, RUT N° 5.204.374-3, cuyo presupuesto se adjunta asciende a un valor de \$ 16.271.375 iva. incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución de la Inversión año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Vía Trato Directo por urgencia Directo en el Portal www.chilecompra, la contratación para la ejecución de la Obra "**Reparación Escuela Berta Saavedra F-223 de la comuna de Requinoa**", del servicio de "**Diversas Reparaciones en el Gimnasio Municipal**", a la Empresa Constructora Valle Alto Ltda., RUT N° 76.007.843-3, representado por el Sr. Francisco Vejar Rietta, RUT N° 5.204.374-3, por un monto de \$ 16.271.375 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004, "Iniciativa de Inversión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE